



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00019757-UNC-ME#FD - Salassa Boix, Rodolfo R. (legajo 50394) - Licencia

VISTO: El expediente electrónico EX-2021-00019757-UNC-ME#FD, por el cual el Prof. Dr. Rodolfo Rubén Salassa Boix (legajo 50394) solicita prórroga de licencia sin goce de haberes desde el 25 de febrero de 2021 hasta el 24 de febrero de 2022, en el cargo docente que desempeña en esta Unidad Académica, con motivo de realizar una estancia de investigación en la Universidad de Murcia (UMU), España.

Y CONSIDERANDO:

Las constancias obrantes en orden 4/5 del expediente, referidas al informe de actividades desarrolladas, plan de trabajo para el nuevo período y carta de invitación de la Universidad de Murcia para extender la estancia de investigación por un año más.

Que por Resolución Decanal 160/2020 se concedió licencia sin goce de haberes por razones académicas al mencionado docente, entre el 25 de febrero de 2020 y el 31 de marzo de 2020, con cargo a las disposiciones del Art. 4 inc. a) de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o RR 1600/2000), y por Resolución Decanal 280/2020 se prorrogó dicha licencia entre el 01 de abril de 2020 y el 24 de febrero de 2021.

Que el Prof. Dr. Rodolfo Rubén Salassa Boix registra en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de Derecho Tributario, conforme Resolución Decanal 271/2020.

Que en virtud de que el vencimiento del mencionado cargo docente del Prof. Salassa Boix opera el día 31 de marzo de 2021, corresponde conceder licencia hasta esa fecha, quedando supeditado el resto del período de licencia solicitado a las designaciones docentes que se efectúen a partir del 1° de abril del año 2021.

Lo previsto por el art. 4 inc. a) de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia sin goce de haberes para la realización de una estancia de investigación al Prof. **Rodolfo Rubén Salassa Boix** (legajo 50394), en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Tributario, entre el 25 de febrero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2021, con cargo a las disposiciones del art. 4 inc. a) de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/2000).

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo.